



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12193

Martes 12 de Mayo de 2015

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 582 - Designase Ministro de Economía y Crédito Público 2

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 212, 249, 250, 253 y 264 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-113, V-115 y V-116 5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 149, 219 a 222, 251, 252, 254 a 258 5-7

Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº 182 y 192 7

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2015 - Res. Nº XII-18 a XII 23 y 191 8-9

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2015 - Res. Nº XIX-11 a XIX-16 9-10

Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res. Nº XVII-23 10-11

Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Nº XXX-120 y XXX-121 11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Nº V-112 y IV-78 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 22 y 23 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-23

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Economía y Crédito Público

Dto. Nº 582/15

Rawson, 11 de Mayo de 2015

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del señor Ricardo Armando Selin BESTENE al cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, designado mediante Decreto N° 1602/13;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Ministro de Economía y Crédito Público al señor Pablo Daniel SCOCCA;

Que conforme la atribución referida, se procede a dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 267/15 como Subsecretario de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte al señor Pablo Daniel SCOCCA;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Ricardo Armando Selin BESTENE (M.I. N° 16.049.954 - Clase 1962) al cargo de Ministro de Economía y Crédito Público, designado mediante Decreto N° 1602/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2º.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Subsecretario de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte al señor Pablo Daniel SCOCCA (M.I. 24.188.592 - Clase 1975), por el que fuera designado mediante Decreto N° 267/15.-

Artículo 3º.- DESIGNÁSE en el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público al señor Pablo Daniel SCOCCA (M.I. N° 24.188.592 - Clase 1975), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Resolución Nº 212/15

Rawson, 08 de Abril de 2015

VISTO:

El expediente N° 398-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Maitén, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «REMODELACIÓN Y RECONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA FUTURAS OFICINAS MUNICIPALES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada

por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 249/15

Rawson, 16 de Abril de 2015

VISTO:

El expediente Nº 638-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Obispado de Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la compra de : «UN (1) EQUIPO DE SONIDO PARA LA PARROQUIA SANTA LUCIA DEL BARRIO GENERAL MOSCONI DE COMODORO RIVADAVIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Resolución Nº 250/15

Rawson, 16 de Abril de 2015

VISTO:

El expediente Nº 666-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Obispado de Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CAPILLA VICUÑA DEL BARRIO SISMOGRAFICO DE COMODORO RIVADAVIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 477.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 238.500.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presu-

puestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

taria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 253/15

Rawson, 16 de Abril de 2015

VISTO:

El expediente N° 761-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Atlético Jorge Newbery, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la obra: «CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupues-

Resolución N° 264/15

Rawson, 20 de Abril de 2015

VISTO:

El expediente N° 792-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Civil Hábitat, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la adquisición: «UN (1) VEHICULO UTILITARIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios; Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección Ge-

neral de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-113 29-04-15

Artículo 1°.- Reconócese la licencia política usufructuada a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 20 de marzo de 2011 inclusive, por la agente BARRETTO, Selva Soledad (Clase 1984 - M.I. Nº 30.724.280), con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 36° del Anexo I Decreto 2005/91.

Res. Nº V-115 29-04-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE los traslados, el personal y los vehículos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete hacia los destinos y períodos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, conforme los términos y alcances regulados por el Decreto Nº 1239/01 y la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y sus modificatorias y decreto reglamentario

ANEXO I

| SALIDA | MOTIVO | DESTINO | REGRESO |
|--------------------|---|------------------------------------|--------------------|
| 06 de mayo de 2015 | Traslado Personal (3er. Encuentro Reg. de Inmunización Patag. 2015) | Provincia de Río Negro | 09 de Mayo de 2015 |
| 07 de mayo de 2015 | Traslado deportistas (1ra. Etapa Juegos de la Patagonia 2015) | Provincias de Río Negro y La Pampa | 16 de Mayo de 2015 |
| 20 de mayo de 2015 | Traslado deportistas (2da. Etapa Juegos de la Patagonia 2015) | Provincias de Río Negro y La Pampa | 30 de Mayo de 2015 |
| 23 de mayo de 2015 | Traslado deportistas (Torneo Nacional de Basquet) | Provincia de Buenos Aires | 30 de Mayo de 2015 |

CHOFERES DESIGNADOS

Ocares, Omar (MI Nº 17.310.542)
Mendoza, Carlos (MI Nº 14.017.939)
Riquelme, Fabián Edgardo (MI Nº 17.536.679)
Doria, Mauro (MI Nº 33.392.688)

TRANSPORTES ASIGNADOS

Mercedes Benz Campione, Número de Dominio HDQ-314
Mercedes Banz Comil, Número de Dominio HDQ-313

Res. Nº V-116 29-04-15

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mara Elizabeth OLANDA (MI Nº 26.304.041 - clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del citado Ministerio.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- La Subsecretaría Unidad Gobernador, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. Nº 149 11-03-15

Artículo 1°.- Encuádrese la contratación del Banco del Chubut S.A. en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 y el Artículo 92° de la Ley II Nº 76, Régimen Provincial de Contrataciones.

Artículo 2°.- Apruébese el modelo «Contrato de Organización y Colocación» a ser suscripto entre la Provincia del Chubut, en su carácter de Emisor de los Títulos de Deuda y el Banco del Chubut S.A. en su carácter de Organizador y Colocador de los Títulos de Deuda.-

Res. Nº 219 10-04-15

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a la Municipalidad de Esquel representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), con el objeto de una ayuda económica al Club Social, Cultural y Deportivo Belgrano para la compra de herramientas como desmalezadora, carretillas, palas picotas y rastrillos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 586-01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 220 **10-04-15**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a la Municipalidad de Esquel representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), con el objeto de una ayuda económica para la Liga de Fut Sal A.F.E., con el objeto de desarrollar un Torneo Apertura, un Provincial de Clubes, Nacional de Selecciones, y la participación de los equipos en distintos Nacionales en las Provincias de Santa Cruz y Mendoza.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 221 **10-04-15**

Artículo 1º.- Reconocer el pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 29.954,00) a la Firma Editorial La Ley (CUIT 30-50010631-6) por la provisión del servicio on line de Información Jurídica, período parcial Año 2015, desde el 1/01/2015 al 30/04/2015.

Artículo 2º.- Encuadrar la contratación en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 3) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 29.954,00), a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 399 – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 222 **14-04-15**

Artículo 1º. Abónese al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 57/100 (\$406.178,57) en concepto de reintegro del subsidio de tasa de interés sobre operatorias de descuento de certificados de obras de empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas provinciales, correspondientes a las cuotas devengadas desde el 01 de julio de 2014 al 10 de noviembre de 2014.-

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 526, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2015.-

Res. Nº 251 **16-04-15**

Artículo 1º.- Reconocer el pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 24.000) a la firma Informática Integral de Luis Gullino (CUIT Nro. 20-16318783-4) por la provisión del servicio de cableado y traslado de las dieciocho (18) cámaras de seguridad del Ministerio de Economía y Crédito Público a su nueva localización.

Artículo 2º.- Encuadrar la contratación en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 339 – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 252 **16-04-15**

Artículo 1º.- Reconocer el pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) al señor Cesar A. Jones Cayunao (CUIT 20-29115571-6) por la provisión del servicio de cableado de treinta y ocho (38) puestos de trabajo al tablero secundario de sistemas.

Artículo 2º.- Encuadrar la contratación en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 3) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 331 – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 254 **20-04-15**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica a la Liga de Madres de Familia Diócesis de Esquel, para la finalización de la obra de dormis solidarios en la Parroquia Sagrada Familia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 255**20-04-15**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000.-), a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Belgrano, representada por su Presidente, señor REYES, Milton Danielo (DNI 22.679.066), destinado para solventar gastos generales de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 518.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 256**20-04-15**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para la adquisición de equipamiento para la Plaza del Barrio Jorge Newbery de dicha ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 257**20-04-15**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a gastos que demande la competencia de ciclismo de montaña XXIII Edición Doble Lago Futalaufquen y la compra de material deportivo para las escuelas deportivas municipales.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y

Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 258**20-04-15**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación de Padres y Amigos Síndrome de Down (APASDECH) para ser utilizado en las jornadas recreativas y de concientización al Día Mundial del Síndrome de Down a realizarse en el mes de Marzo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. Nº 182****23-04-15**

Artículo 1º.- CONCEDER el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Secretario Gremial de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECh), señor Santiago Goodman, en representación del señor Martín Zarza, contra la liquidación practicada en el Artículo 2º de la Resolución XIII Nº 169/14.

Res. Nº 192**27-04-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 30 de junio 2014, un (1) cargo Maestro de Grado con funciones de Maestro de Apoyo, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 139 de la localidad de 28 de Julio, vacante según Decreto Nº 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Nº XII-18 21-04-15**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 02 de febrero de 2015 la renuncia presentada por el agente TORRES, Ángel (MI Nº 7.811.274 – Clase 1953) cargo Medio Oficial Albañil – Código 2-002 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente – Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel – Dirección General Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Abonar setenta (70) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2013 y treinta y cinco (35) días – Período 2014, conforme lo dispuesto por el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº XII-19 21-04-15

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Mantenimiento de Viviendas – Clase XIII – Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la Dirección de Obras de Arquitectura, al agente BARRIONUEVO, Santos Daniel (MI Nº 17.184.314 – Clase 1964) cargo Oficial Administrativo «A» – Clase VIII – Carrera Personal Administrativo, ambos cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General citada, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Res. Nº XII-20 21-04-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochenta y ocho (88) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de Noviembre de 2014, por los agentes dependientes del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

Res. Nº XII-21 21-04-15

Artículo 1º.- ACEPTAR partir del día 1º de Enero de 2015 la renuncia al Cargo: Supervisor Principal, Cate-

goría 13, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11 interpuesta por el agente Heriberto René OYARZO ABURTO (M.I. Nº 18.834.136 - Clase 1956), del Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11 como así mismo (treinta) 30 días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2014.-

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2015.-

Res. Nº XII-22 24-04-15

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de Diciembre de 2014 la renuncia al cargo: Jefe de Sector, Categoría 16, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, y por Artículo 7º del mismo Convenio Colectivo de Trabajo, Categoría 18, interpuesta por el agente Roque Horacio GARCÍA (M.I. Nº 10.228.167 – Clase 1952), del Departamento Comunicaciones de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, como asimismo veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional correspondiente al año 2013 y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, no usufrutuadas.-

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2015.-

Res. Nº XII-23 24-04-15

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran co-

responder, en virtud de los hechos mencionados en el Expediente N° 004300-SIPySP-14.-

Artículo 2º.- Gírese el presente a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo anterior.-

Res. N° 191**21-04-15**

Artículo 1º.- Reemplazase las obras a ejecutar previstas en el Anexo I del Decreto N° 1888/13 por las que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, readequándose las partidas presupuestarias.-

días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014 por aplicación de la Resolución N° 166/88 - CCH y la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

ANEXO I

FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

| | LOCALIDAD | MONTO | SAF | PROGRAMA | SUB-PROGR | ACTIV | PROYECTO | OBRA | IPP | FF |
|---|-------------------------|--------------------|-----|----------|-----------|-------|----------|------|-----|-----|
| AVP-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL | | | | | | | | | | |
| Pavimentación Ruta N° 1 | Puerto Madryn | 33.000.000 | 301 | 17 | 00 | 00 | 74 | 01 | 422 | 657 |
| Pavimentación Avenida Muster-Trelew | Trelew | 20.382.576 | 301 | 17 | 00 | 01 | 00 | 00 | 566 | 657 |
| IPVyDU-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | | | | | | | | | | |
| Urbanización Valle Chico-Esquel | Esquel | 15.000.000 | 302 | 23 | 11 | 03 | 00 | 00 | 421 | 657 |
| SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS | | | | | | | | | | |
| Sistema Cloacal Playa Union | Rawson | 21.000.000 | 31 | 17 | 01 | 01 | 00 | 00 | 586 | 602 |
| Sistema Cloacal Jose de San Martin | San Martin | 10.000.000 | 31 | 17 | 00 | 00 | 88 | 01 | 421 | 602 |
| Colector Cloacal Zona Sudoeste | Comodoro Rivadavia | 22.000.000 | 31 | 17 | 00 | 00 | 99 | 01 | 421 | 602 |
| Planta de Almacenaje y vaporización de GLP y red de distribución para | Puerto Piramides | 4.000.000 | 31 | 16 | 02 | 00 | 04 | 15 | 421 | 602 |
| Planta de Almacenaje y vaporización de GLP y red de distribución para | Dique Armeghino | 4.000.000 | 31 | 16 | 02 | 00 | 04 | 17 | 421 | 602 |
| Renovación Redes de Agua Zona Centro | Rawson | 12.617.424 | 31 | 17 | 00 | 00 | 80 | 02 | 421 | 602 |
| Loop de refuerzo Trevelin | Trevelin | 7.000.000 | 31 | 16 | 02 | 00 | 10 | 02 | 421 | 602 |
| Cisterna reserva Caleta Cordova 2500m3 | Comodoro Rivadavia | 5.000.000 | 31 | 17 | 00 | 00 | 43 | 01 | 421 | 602 |
| Loop de refuerzo a ramal de alimentación de gas Trelew-Rawson sobre ruta 7 | Trelew - Rawson | 10.000.000 | 31 | 16 | 02 | 00 | 10 | 03 | 421 | 602 |
| - Lic. Pub. 08/14 | Interior Provincial | 20.000.000 | 31 | 16 | 02 | 00 | 11 | 01 | 421 | 602 |
| Elaboración de proyectos e instalación de plantas de almacenaje de GLP y redes de distribución de gas en 17 comunas del interior provincial - Lic. Pub. 19/14 | | | | | | | | | | |
| INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA | | | | | | | | | | |
| Pluvial Avda. Juan B. Justo | Puerto Madryn | 11.500.000 | 303 | 17 | 03 | 00 | 02 | 02 | 422 | 657 |
| Protección contra inundaciones en Comuna Rural Dr. ATILIO VIGLIONE | Departamento Tehuelches | 4.500.000 | 303 | 17 | 03 | 00 | 02 | 08 | 422 | 657 |
| TOTAL | | 200.000.000 | | | | | | | | |

0 0 1 9 1

RESOLUCIÓN N° _____ MIPySP/15.-

Arg. María Antonia J. LOPEZ
Intendente Municipal y Secretaria de Gestión
PROVINCIA DEL CHUBUT

21 ABR 2015

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res. N° XIX-11****22-04-15**

Artículo 1º.- CESAR en sus servicios por razones de fallecimiento al agente Clementina CONTRERAS (M.I. N° 10.304.643 - Clase: 1953) quien revista el cargo Peón Desmote - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste desde el día 11 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), se procederá a abonar a sus derechos - habientes los sueldos correspondientes al mes que se produjo el deceso. más un (1) mes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 111/85 - CCH, como así también treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, treinta (30)

Res. N° XIX-12**23-04-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Nemesio JEREZ (M.I. N° 16.477.784 - Clase: 1963) al cargo Oficial Oficios Varios - Código 2 - 078-Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal, dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial para los ex combatientes de Malvinas Ley XVIII - N° 50, desde el día 01 de septiembre de 2014.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 por aplicación de la Resolución N° 166/88 - CCH y la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del

presente trámite será afectado en la Jurisdicción; 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

Res. Nº XIX-13 **23-04-15**

Artículo 1º.- CESAR en sus servicios por razones de fallecimiento al agente Edgar David SOBIERAJ (M.I.Nº 22.191.942 - Clase: 1971) quien revista el cargo Oficial «A» - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Mecánica - Planta Permanente dependiente del Viejo Expreso Patagónico La Trochita perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), desde el día 20 de septiembre de 2014.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut

(CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso, más un (1) mes de acuerdo a lo establecido en el artículo 25º del Anexo I de la Resolución Nº 111/85 - CCH, como así también quince (15) días hábiles «de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014 por aplicación de la Resolución Nº 166/88 - CCH y la Resolución Nº 048/13 - CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado en la Jurisdicción; 67 – Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

Res. Nº XIX-14 **23-04-15**

Artículo 1º.-ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Heraldo Rubén GARCIA (M.I.Nº 10.210.909-Clase: 1952) al cargo Jefe Departamento - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - NORTE de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII-Nº 32, desde el día 01 de enero de 2015.-

Artículo 2º.-Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veintiún (21) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 por aplicación de la Resolución Nº 166/88 - CCH y la Resolución Nº 048/13 - CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT, Programa: 92 - Reclamo Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

Res. Nº XIX-15 **23-04-15**

Artículo 1º.-ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Emilio PARRA (M.I.Nº10.304.623 - Clase: 1952), quien revista en el cargo Oficial de Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII- Nº 32, desde el día 01 de enero de 2015.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut

(CORFO - CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veintiún (21) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 por aplicación de la Resolución Nº 166/88 - CCH y la Resolución Nº 048/13 - CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

Res. Nº XIX-16 **23-04-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew del agente Eduardo Maylor PUGH (M.I.Nº 10.148.787 - Clase: 1952), quien revista en el cargo Maquinista B Equipos Móviles - Código 2-038-IV- Categoría 07 - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporal dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO CHUBUT sede el día 01 de enero de 2015 - y hasta el día 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew deberá remitir al Departamento de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res. Nº XVII-23 **23-04-15**

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago de ciento cuarenta y tres (143) horas extraordinarias al 50% y ciento un (101) horas extraordinarias al 100% realiza-

das durante el mes de diciembre de 2014 por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-120 29-04-15

Artículo 1°.- Aprobar las ochocientos ochenta (880) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2015, por el personal de la Secretaria de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaria de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia, Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial y Programa 19: Justicia Social- Actividad 1: Conducción Justicia Social Ejercicio 2015.-

Res. N° XXX-121 29-04-15

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 08 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Gestión Operativa Golfo San Jorge de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Operativa de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la agente Patricia Fabiana BUSTOS (DNI. N° 33.773.148 - Clase 1989), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° V-112 - MCG y IV - 78 - MFyPS 29-04-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones, a partir del 30 de marzo de 2015, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-51/15 y IV-51/15, al agente Jorge Alberto CORREA (M.I. N°

23.677.736 - Clase 1974), quien revista en el cargo Chofer - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° -Punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 22 04-05-15

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15165.

Disp. N° 23 04-05-15

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 15179 y 15180.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLARDO TOLEDO, HELIA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALLARDO TOLEDO, HELIA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000580/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2015.

Dra. ROSSANABEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-05-15 V: 12-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «VIVAR, MIRTHA ZULEMAS/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 753 - 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MIRTHA ZULEMA VIVAR, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Publicación que se efectuará por Tres días.
Esquel, 21 de abril de 2015.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-05-15 V: 12-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GONZALEZ TABUYO, PROSPERO, D.N.I. N° 93.393.603, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ TABUYO, PROSPERO S/Sucesión» (Expte. N° 589/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2015. -

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-05-15 V: 12-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAVLOVIC, EDUARDO JORGE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAVLOVIC, EDUARDO JORGE S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 003772/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 02 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-05-15 V: 12-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUSTO CEJAS para que comparezcan a estar derecho en autos caratulados: «CEJAS JUSTO S/Sucesión» Expte. 4071/2014, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCARITA ZURITA, en autos caratulados: «ZURITA FRANCISCA RITA S/Sucesión Expte. N° 3331/2014, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 01 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «PRITCHARD MIGUEL ANGEL, S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 532 Año 2015) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL PRITCHARD para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 21 de Abril de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: «BORUTA, JAROSLAV y BIERE MORALES, ANA GLORIA S/Sucesión» Expte. N° 696/2015, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes JAROSLAV BORUTA y ANA GLORIA BIERE MORALES para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Abril 23 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATENCIO, ANTONIO GABINO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ATENCIO, ANTONIO GABINO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000787/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 17 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, PABLO ANDRES y/o, FAUSTINO EDUARDO y/o GALLARDO, JOVINA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALLARDO, JOVINA DEL CARMEN - PEREZ, FAUSTINO EDUARDO y PEREZ, PABLO ANDRÉS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000155/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ABELARDO ARIGONI en autos caratulados: «ARIGONI, ALBERTO ABELARDO S/Sucesión» Expte. N° 3971/2014 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de Gustavo L.H.Toquier Juez, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARDO RAMON OLIVA en autos caratulados: «OLIVA, DARDO RAMON S/Sucesión ab - Intestato» Expte.N°568/2015 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados «SINSKI, JULIO S/Sucesión», Expte. 356/15, cita a quienes se consideren

con derecho a los bienes dejados por JULIO SINISKI, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincial del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2015.

Dr. JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-05-15 V: 14-05-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DI LUCA RAFAEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 24 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 12 -05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. IRMA ESTHER SOLA para que así lo acrediten, en autos caratulados «SOLA, IRMA ESTHER S/Sucesión, Expte. N° 653/15.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 16 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PLAT MAURICE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo

Apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 25 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 12 -05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza a los Sres. EMMA ALICIA MONTOVIO de ESCUDERO y MANUEL NORBERTO MONTOVIO, para que dentro de Cinco (05) días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.), en autos: SCHMIDT, RICHARD DANIEL C/MONTOVIO de SUAREZ y Otros S/Usucapión (Expte N° 559 Año 2014).

Publíquense por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 24 de Abril de 2015.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 13-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «CONTRERAS, PEDRO BENJAMIN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 147/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO BENJAMIN CONTRERAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.

Esquel, (Chubut), 14 de Abril de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N°

505, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «SANDOVAL, AMERICAS/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 103/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de AMERICA SANDOVAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.
Esquel, (Chubut), 14 de Abril de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «BEG, JUAN - MAZZITELLI, FRANCISCA S/ Sucesiones Ab Intestato» (Expte. 165-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN BEG y Doña FRANCISCA MAZZITELLI, para que en el término de Treinta días, lo acredite.

Esquel, Abril 24 de 2015.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAIES ALBERTO SLAIBE ANTONIO para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «RAIES, ALBERTO SLAIBE ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 455 Año 2015) bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 10 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de don ANGEL ANTILUPI, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, en los autos caratulados: «ANTILUPI, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 570 Año: 2015). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «WILLIAMS, VIVIAN CEFNI – PUYOL, MARIA ELENA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 809/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de VIVIAN CEFNI WILLIAMS y MARIA ELENA PUYOL que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.
Esquel, (Chubut), 17 de Abril de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Sanchez Calot se le hace saber al Señor JUSTO ROLANDO ROCO, (DNI N° 14.617.878), que en autos N° 31.057, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012» se ha dictado la Resolución N° 111/14, la que transcrita en sus partes pertinente dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut,... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre, Ex Presidentes: ... y Sr. JUSTO ROLANDO ROCO... a dar respuesta a la Nota N° 060/14 - F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibi-

miento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente... Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía N° 3 y cúmplase. Fdo. Cr. Osvaldo FRIC - Presidente - Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal - Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Ante Mi - Dra. Irma BAEZA MORALES».- En virtud de lo arriba citado, se le concede un plazo de 15 (quince) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo, se procederá en virtud del art. 62° de la Ley V N° 71.

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 4 de mayo de 2015.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio SANCHEZ CALOT se le hace saber al Señor Néstor Alfredo BECERRA (DNI N° 17.350.996), que en autos N° 32.521, año 2013, caratulado: «INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013 SAF 201 FF 111 Y 222» se ha dictado la Providencia la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut) 24 de abril de 2015.- Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el término otorgado mediante Resolución N° 02/15 a los responsables del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural,... Sr. Néstor Rubén BECERRA y ... a dar respuesta a la Nota N° 51/14 F1 y remitir las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2014, habiéndose recepcionado a la fecha las rendiciones de cuentas de los mencionados meses, quedando pendiente de respuesta la Nota N° 51/14 F1. Por secretaría notifíquese. Córrese vista de las presentes actuaciones al Sr. Contador Fiscal actuante (art. 33° Ley V 71).- Fdo. Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Presidente.» En virtud de lo arriba citado, se le concede un plazo de 15 (quince) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo, se procederá en virtud del art° 62° de la Ley V N° 71.

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 5 de Mayo de 2015

ROSAMARIA RISSO PATRON
Secretaría

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° Uno, Secretaría N° 1 de Trelew Dra. NANCY ARNAUDO hace saber que en autos caratulados: «FIPASA S.A. S/ Quiebra» (Expte N° 1779/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 17 de Abril del año 2015 se declaró en el estado de QUIEBRA de FIPASA S.A., con último domicilio social conocido en la ciudad de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 30-67051856-2, cuyo Concurso Preventivo - fuera registrado bajo el N° 1060 de fecha 23/12/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 124 de fecha 17/04/2015.

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 17/04/2015: ... RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de FIPASA S.A. CUIT N° 30-67051856-2 con domicilio social en la ciudad de Trelew y domicilio procesal constituido en calle Urquiza

N° 346 Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N°420 de fecha 30 de noviembre de 2009.

II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los Cinco días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art.1° inc.2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs. de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remitase nota a dichos organismos con transcripción del art 89 LCQ.

IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Bautista Santiago Martínez con domicilio constituido en Pasaje Mendoza N° 111 oficina 3 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ).

VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

VIII) Ordenar la retención de la correspondencia

epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo de la Nación Argentina, a OCA, y al Correo Andreani.

IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Domingo MILLANO DNI N° 93.878.854 no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art.88 Inc. 8 LCQ).

X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Facundo IBÁÑEZ, quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el Art. 88 inc 10° de la Ley 24522.

XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Bautista Santiago Martínez, quien intervino en el concurso preventivo.

XII) Fijar el día 10 de Junio del 2015 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 08 de mayo del 2015 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

XIII) Fijar el día 10 de agosto del 2015 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 23 de septiembre del 2015 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N°1 y N°2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como «FIPASA S.A. S/Quiebra».

Se deja constancia que la Síndico Actuante es el Contador Bautista Santiago MARTINEZ, domicilio procesal en pasaje Mendoza N° 111 – Of. 3 de Trelew.

Secretaría, 29 de Abril de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-05-15 V: 18-05-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de CORCOVADO, que HIDRACO S.A., ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra «Cartera La Nueva - Provincial Ruta N° 17 - Tramo: Corcovado- Trevelin, Sección Km 0,00-26,28 y acceso a Cerro Centinela», cuyos tres posibles sitios de extracción de agua son: Laguna Theobal (S 43°25'50,7" W 71°33'27,7"), Arroyo Gleen (S 43°27'08,4" W 71°33'07,5") y Arroyo Sin Nombre (S 43°21'47,0" W 71°30'27,4"), siendo el volumen máximo a extraer de aproximadamente 13.000 m3 por año, utilizándolo de octubre a mayo por un periodo de cinco años, y será empleado para las tareas de compactación de sub-base y base y esporádicamente para riego con el fin de disminuir el polvo en suspensión, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PUBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA - HIDRACO S.A. - CANTERA LA NUEVA, RUTA PROV. N°17- TRAMO CORCOVADO Y TREVELIN» (EXPTE. 375 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 Abr. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 12-05-15 V: 14-05-15.

CONVOCATORIA

El Círculo de Ajedrez Rawson llama a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo del corriente año a las 21 horas, en las instalaciones de la Asociación Italiana de Rawson sito en Pedro Martínez N° 9 de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
2. Considerar, aprobar o modificar la memoria del

balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos y el informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio contable del año 2014.

3. Se encuentra a disposición de los asociados, para su consulta en el domicilio citado, la documentación detallada en el punto 2.

Rawson, Chubut, 4 de Mayo del 2015.

CLAUDIO P. PAOLINI
Presidente C.A.R.

I: 08-05-15 V: 12-05-15.

**MINISTERIO de AMBIENTE
Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

GOBIERNO DEL CHUBUT

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Estación Transformadora Sur 2 LMT 33 KV DGPA-ETD-ETC-ETS 2 Puerto Madryn» - presentado por la Cooperativa limitada de Provisión de Servicios Públicos de Puerto Madryn (SERVICOOP), que se tramita por el Expediente N° 359 MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental de Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia - 1° Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido, ciudad, número de Documento Nacional de

identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere, Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-05-15 V: 12-05-15.

«EXCLUSIVOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»

CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «EXCLUSIVOS DEL SUR».S.R.L.». Fecha de instrumento: 17/03/2015. Datos personales: Mariana Isabel Barriá, argentina, mayor de edad, nacida el 2/2/81, de esta civil casada de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 28.451.453 con domicilio en calle Avda. Kennedy N° 2278 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante de la provincia del Chubut; Miguel Ángel Hernández, argentino, mayor de edad, nacido el 19/2/72, de estado civil soltero, de profesión abogado, documento nacional de identidad N° 22.642.502, con domicilio en calle Aníbal Forcada Nro. 678 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante de la provincia del Chubut y Víctor Miguel Criado Arrieta, argentino, mayor de edad, nacido el 15/9/62, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión abogado, documento nacional de identidad N° 14.848.266, con domicilio en calle 9 de Julio 935, piso 2° «10» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante de la Provincia del Chubut; Domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: la comercialización integral de automotores, importación y/o exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra venta de motocicletas, ciclomotores, bicicletas, maquinarias e implementos agrícolas, viales, tractores, generadores, equipos de bombeo, lanchas, motores de todo tipo, repuestos y accesorios y cualquier otro artículo o producto relacionado con estos rubros. Asimismo realizará negocios de comisiones, consignaciones, representaciones de los bienes que constituyan la base de todo lo que hace al objeto social pudiendo realizar financiación propias ó mediante terceros.

Dejase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica.- El capital social lo constituye la suma de PESOS

CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Miguel Ángel Hernández la cantidad de veinticinco (25) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); el socio Víctor Miguel Criado Arrieta la cantidad de veinticinco (25) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y la socia Mariana Isabel Barría la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La integración se realiza en dinero efectivo en un veinticinco por ciento por ciento del capital social comprometiéndose a integrar el saldo en el tiempo de ley. Administración y representación Legal. Sera ejercida por los socios, designándose a quien revista tal condición como gerente. La gerencia será ejercida por Mariana Isabel Barría.

Fecha de cierre del ejercicio 28/02. Sede social: Avenida

Hipólito Irigoyen N° 2680 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 12-05-15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Llamado a Licitación REPUBLICA ARGENTINA PRESTAMO BID 2499/OC-AR

Unidad Ejecutora Provincial – Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut

Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)

Proyecto: Implementación Sistema De Gestión Integral Del RSU – VIRCH – Valdés
LPI N° 01/2015-UEP

Adquisición de bienes para el Fortalecimiento del Consorcio Intermunicipal del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) de la Comarca VIRCH-Valdés.

1. Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuere publicado en el Development Business, edición N°. IDB155-05/12-11 de Mayo de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior y financiar subsidiariamente el

costo del Proyecto: Implementación Sistema De Gestión Integral Del RSU – VIRCH – Valdés. Asimismo, se propone utilizar partes de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamos 2499/OC AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a los Oferentes elegible a prestar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento según el siguiente detalle

| Lote | Ítem | Descripción | Cant. | Presupuesto estimado(\$) | Garantía | |
|------|------|--|-------|--------------------------|--------------|-------------|
| 1 | 1 | Batea capacidad 25 m ³ | 1 | 560.002,00 | \$ 5.600,02 | USD 691,4 |
| 2 | 1 | Camión con caja recolectora compactadora 16m ³ , motor diesel, cabina simple. | 7 | 5.908.000,00 | \$ 59.080,00 | USD 7.293,8 |
| | 2 | Camión con caja recolectora compactadora 21m ³ , motor diesel, cabina simple. | 2 | 2.067.500,00 | \$ 20.675,00 | USD 2.552,3 |
| 3 | 1 | Camión con portavolquetes, motor diesel, cabina simple. | 4 | 3.280.014,00 | \$ 32.800,14 | USD 4.049,4 |
| 4 | 1 | Camión utilitario liviano con caja metálica gris, motor diesel, cabina simple. | 1 | 514.998,00 | \$ 5.149,98 | USD 635,6 |
| 5 | 1 | Camión con caja volcadora, motor diesel, cabina simple. | 4 | 3.348.000,00 | \$ 33.600,10 | USD 4.148,2 |
| 6 | 1 | Contenedores RSU metálicos 1,20 m ³ | 298 | 3.712.424,00 | \$ 37.124,24 | USD 4.583,2 |
| 7 | 1 | Pala mecánicas. | 4 | 3.861.784,00 | \$ 18.617,04 | USD 2.298,4 |
| 8 | 1 | Retropala 4x4 | 1 | 1.042.737,00 | \$ 10.427,37 | USD 1.287,3 |
| 9 | 1 | Volquetes metálicos 5 m ³ | 310 | 1.331.134,00 | \$ 13.311,54 | USD 1.643,4 |
| 10 | 1 | Camión tractor bates, motor diesel, cabina simple | 1 | 933.281,00 | \$ 9.332,01 | USD 1.152,1 |
| 11 | 1 | Carrióneta doble cabina 4x4 | 1 | 420.568,00 | \$ 4.205,60 | USD 519,1 |
| 12 | 1 | Pressa esfaldadora | 1 | 70.413,00 | \$ 704,13 | USD 86,9 |

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7Julio de 2006, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Argentinos Un Mil (\$ 1.000.-). Esta suma podrá pagarse a través del Banco del Chubut por medio de la boleta correspondiente generada a través de la Dirección General de Rentas (<https://servicios.dgrchubut.gov.ar/>)

). El documento será enviado por Correo Argentino a la dirección suministrada por el interesado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. AM del día 29 de Junio de 2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. AM del día 29 de Junio de

2015. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de mantenimiento de oferta».

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en el cuadro del Pto. 3.

Los oferentes podrán adoptar la forma de una carta de crédito, o de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora.

Los oferentes deberán acompañar su oferta con una Garantía de Mantenimiento igual a la del lote cotizado. En el caso de cotizar más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento de oferta será igual a la sumatoria de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

La garantía podrá ser expresada, indistintamente, en dólares americanos o en pesos argentinos.

9. La dirección referida arriba es:

Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso

Rawson - Provincia del Chubut - CP: 9103

República Argentina

Teléfono: 54-0280 4485448 54 280 4482057

Facsímil: - Fax (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:

contratacionesuep@gmail.com

I: 12-05-15 V: 18-05-15.

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Provincia del Chubut

Licitación Pública N° 03/15 - MDTySP

Expediente N° 333/15 - MDTySP

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un (1) vehículo tipo pick up, 0 km» cabina simple, doble tracción con carrocería de caja de carga tipo furgón para Área Técnica de la Dirección General de Pesca Continental.-

DESTINO: Área Técnica de la Dirección General de Pesca Continental, Subsecretaría de Pesca.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 556.000.-)

PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

PLIEGOS A DISPOSICION: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCION DE

COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

AVENIDA 9 DE JULIO 280 - RAWSON - CHUBUT

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE COORDINACIÓN

28 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS.

Avda. 9 de Julio 280 Rawson - Chubut

comprasmdtysp@gmail.com

(0280) 4482603/604 - internos 291 y 395

(0280) 4482603/604 - internos 291 y 395

I: 12-05-15 V: 18-05-15.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

LICITACION PUBLICA N° 23/15

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: «AMPLIACION DE LA CARCEL DE ESQUEL (U14) - ESQUEL - PROVINCIA DE CHUBUT – REPÚBLICA ARGENTINA» y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCION DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En la cárcel, sita en Avenida Ameghino 2202 (9200) Esquel, Provincia de Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA

758/18, desde el día 08 de mayo de 2015 hasta el día 15 de mayo de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

PLAZO DE EJECUCION OBRA: 360 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: «Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado».

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 10:30 hs. del día 02 de junio de 2015.

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justi-

cia y Derechos Humanos Sarmiento 329, 11° Piso
contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las
11:00 hs. del día 02 de junio de 2015.

IMPORTE DE GARANTIA DE OFERTA: \$ 209.500,00
(Pesos: Doscientos nueve mil Quinientos con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos: cinco mil
con 00/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACION EN SECCION AR-
QUITECTURA: \$ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones
Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a
los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de
Cláusulas Especiales).

I: 08-05-15 V: 14-05-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA
DE OFERTAS**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública
y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servi-
cios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFER-
TAS

LICITACION PUBLICA N° 03/15

ESTACION TRANSFORMADORA SUR 2 NUEVA LI-
NEA DE MEDIA TENSION EN LA CIUDAD DE PUERTO
MADRYN

Obras Financiadas con Recursos del SUPROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA y COMPLEMENTARIAS y del TE-
SORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: \$ 85.708.679,59

Plazo Ejec.: 480 días corridos

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 64.281.509,69

Garantía de Oferta: \$ 857.086,80

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo de 2015 a partir
de las 9:00 Horas

Todos los Precios son a ENERO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en
todos los casos», hasta las 9hs. de la fecha de apertu-
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-
llo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde
este notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 08-05-15 V: 12-05-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ser-
vicio Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desa-
rrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Pro-
vincial

LICITACION PUBLICA N° 16/15

CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS ADAPTADAS
POR NECESIDADES ESPECIALES EN LA CIUDAD DE
RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 1.836.734,53.-

Capacidad de Ejecución: \$ 4.408.162,88.

Plazo Ejecución: 150

Garantía de Oferta: \$ 18.367,73

Valor del Pliego: \$ 1.836,00

Fecha y Hora de Apertura: 01/06/2015 a las 09:00
horas

Todos los Precios son a Marzo de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en
todos los casos» hasta las 9:00hs. de la fecha de apertu-
ra.

Lugar de recepción y apertura de las ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut. o don-
de este notifique en forma previa al acto de apertura a
los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te Licitación.

I: 08-05-15 V: 14-05-15.

ODONTOCOM S.A.**«ODONTOCOM Sociedad Anónima»**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de MAYO de 2015 a las 19 hs, en la sede social de la empresa, cita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2013.

3er.) Razones de la Convocatoria fuera de término.

4ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días la de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

Dra. MA. ANGELICA FERREYRA
Presidente
ODONTOCOM S. A.

I: 06-05-15 V: 12-05-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/15

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática,

Extrusión y Bandas Óptico Sonoras en la Red Vial Nacional no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Río Negro y Santa Cruz.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carreles, y Zona de Sobrepassos Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.790.000,00 al mes de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.358,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 29-04-15 V: 21-05-15.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2015**

OBJETO: compra de (4) cuatro unidades 0km para transporte de caudales.

APERTURA: 28/05/2015

HORA: 10:00hs, EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.400.000 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL)

No incluye IVA. No incluye gastos.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson, Provincia de Chubut). Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Buenos Aires), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Com. Riv.).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197, por mail a mtama@bancochubut.com.ar; sllanba@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 11-05-15 V: 14-05-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 16 | \$ 8 |
| 2. Número atrasado | M 19 | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual | M 1560 | \$ 780 |
| 4. Suscripción diaria | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36 | \$ 18 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 972 | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 624 | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 972 | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 122 | \$ 61 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.